

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE CAGUAS
PANEL VI

LA ESPERANZA BUS
LINE INC.

Recurrente

v.

MUNICIPIO
AUTÓNOMO DE
CAGUAS y su JUNTA
DE SUBASTAS

Recurrida

Revisión

Procedente de la
Junta de Subastas
del Municipio
Autónomo de
Caguas

Subasta Núm.
2017-66

KLRA201800247

Panel integrado por su presidente, el Juez Vizcarrondo Irizarry, la Jueza Romero García y el Juez Torres Ramírez

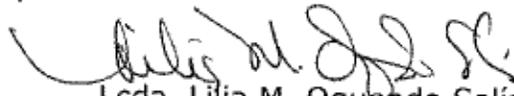
RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 28 de agosto de 2018.

Atendida la *Moción de Reconsideración* presentada por la parte recurrente, y el *Escrito del Municipio Autónomo de Caguas en Oposición a la Solicitud de Reconsideración*, resolvemos que los argumentos esbozados en la *moción de reconsideración* no nos mueven a variar nuestro dictamen previo, por lo que la declaramos No Ha Lugar.

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.


Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones